

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00057

De acuerdo con la solicitud proveniente de la sociedad demandada, en la que informa de una solicitud ante la Superintendencia de Sociedades para el trámite de reorganización empresarial¹, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 1116 de 2016, el Despacho resuelve:

1.- NEGAR por ahora la solicitud de suspensión del proceso, ante la solicitud de reorganización empresarial de la demandada Inversiones La Carne SAS, toda vez que la suspensión y demás efectos del trámite de insolvencia, comienzan a partir de la admisión por parte del juez del concurso, y para el presente caso únicamente se acredita la petición para dicho trámite, no la admisión. No obstante,

2.- INDAGAR a la Superintendencia de Sociedades acerca del trámite del estado del trámite reorganización de la demandada Inversiones La Carne SAS, identificada con NIT 900.847.808-4. Ofíciase.

Por Secretaría remítase comunicación al correo electrónico de dicha entidad, precisando que la respuesta deberá enviarse al correo institucional ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.143 fijado el 11 de diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ Archivos 16 y 10

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d68be9a3a1a0e98ace012d0b39707491d0373d283e47b041d4e5331cd21faa**

Documento generado en 07/12/2023 04:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>